No 294

PARA: **DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

DE: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL**

ASUNTO: **VACUNACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONTRA SARAMPIÓN Y PROGRAMA REGULAR DE VACUNACIÓN**

FECHA: **19 DE OCTUBRE DE 2011**

En atención a reunión del Comité Departamental de Salud Infantil realizada el día 30 de Septiembre de 2011 se requiere dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Al momento de matricular a los Niños y Niñas en los diferentes Establecimientos Educativos del Municipio se solicite el Carnet de Vacunación con el objeto de ser revisado y verificar que el esquema de vacunación este completo para población menor de 6 años (según esquema de vacunación adjunto).

2. Delegar un docente de los establecimientos educativos con el objeto de que cumpla con la asistencia en las reuniones que organiza el Comité de Salud Infantil de su Municipio.

   En estas reuniones se tratan temas de salud infantil como Vacunación, AIEPI (Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia) comunitaria con prácticas claves; crecimiento y desarrollo, entre otros, en general temas fundamentales que ayudan a prevenir enfermedades en Niños, Niñas y Adolescentes y que además contribuyen a su buen desarrollo.

   Es necesario que esté presente personal de los Establecimientos Educativos en este comité con el objeto de articular acciones con el sector salud, de esta manera velar por el Bienestar de nuestros Niños y Niñas Nariñenses.

3. Teniendo en cuenta los 7 casos de sarampión presentados en el Distrito de Barranquilla y el brote en el vecino País del Ecuador, el Ministerio de la Protección Social en una segunda fase impartió los lineamientos para que, en los 64 Municipios de Nariño a partir del 10 de Octubre hasta el 15 de Diciembre de 2011, se realice la jornada de vacunación de sarampión rubeola en la población objeto de 10 a 19 años de edad.

   Con esta jornada se busca que la totalidad de la población objeto este cubierta, disminuir los susceptibles para sarampión – rubeola en la población de 10 a 19 años, fortalecer el sistema de vigilancia para sarampión-rubeola y lograr movilización social masiva en el Departamento de Nariño y en los Municipios.

Es por esto que es necesario unir esfuerzos tanto el sector educación con Secretaría Departamental y Municipal de Educación como con el sector salud con el Instituto Departamental de Salud Nariño – IDSN y a nivel Municipal con las Direcciones Locales de Salud, ESE, IPS, EPS.

4. Se solicita socializar esta información en toda la Comunidad Educativa de su Municipio.

   Al igual si usted conoce que se esté presentando alguna irregularidad o anomalía en relación a Esquemas de Vacunación o que algún estudiante no quiera hacerse aplicar la vacuna de sarampión – rubeola, se solicita comunicarla a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, con la Profesional SANDRA MILENA RODRIGUEZ RANGEL, en los teléfonos 7333737 ext. 268 o en el correo srangel@sednarino.gov.co. O en las oficinas administrativas Cra. 42B No. 18 A– 85 B/: Pandiaco.

   Usted y Nosotros Somos Garantes de Derechos y Debemos Velar por que estos se Cumplan.

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora IDSN

PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó:		Revisó:	
SANDRA RODRIGUEZ RANGEL Profesional Secretaria de Educación Proyecto Ajustes: LORENA ZAMBRANO CORTES Profesional Contratista IDSN		DIVA BASTIDAS Coordinadora Salud Infantil IDSN NOHORA ESPINOSA Subdirectora de Salud Pública IDSN	
Firma	Fecha: Octubre 19 de 2011	Firma	Fecha: Octubre 19 de 2011